Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

613

LA PLATA, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 2413-586/11, del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramitan las renuncias y designaciones en cargos superiores sin estabilidad en distintas dependencias de ese Departamento de Estado, a favor de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que constan en autos las renuncias con fecha 12 de diciembre de 2011, presentadas por Andrea Cecilia BALLETO, Omar Edgardo FURLAN y José Luís ENRIQUEZ, como Asesores -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, de María Alicia VICENTE como Responsable de la oficina de Desarrollo Institucional y de Martín Esteban GUTIERREZ como Director de Seguimiento y Evaluación de Gestión, cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos N° 1843/10, N° 176/08, N° 144/08, N° 2701/09 y N° 941/11, respectivamente;

Que al mismo tiempo se propone designar, a partir del 12 de diciembre de 2011, en los cargos de Asesores -Planta Temporaria- Personal de Gabinete a Ricardo Jorge LOSPINNATO, a Laura Beatriz BLANDITI y Patricia TOMBESI, como Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional a Romina Lorena OCARANZA y en el cargo de Director de Seguimiento y Evaluación de Gestión a Héctor Hugo MAURIZZIO;

Que las propuestas en cuestión imponen recurrir a mecanismos de excepción del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas;

Que es de aplicación las previsiones de los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 Inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, a partir del 12 de diciembre de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, las renuncias como Asesores -Planta Temporaria- Personal de Gabinete en la Unidad Ministro, presentadas por Andrea Cecilia BALLETO (DNI N° 23.252.773 – Clase 1973), quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Dirección Provincial de Tierras, Omar Edgardo FURLAN (DNI N° 16.737.236 – Clase 1963), y José Luis ENRIQUEZ (DNI N° 10.625.651 – Clase 1952), al cargo de Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, presentada por María Alicia VICENTE (DNI N° 13.454.498 – Clase 1959), quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en el Ministerio de Salud, y al cargo de Director de Seguimiento y Evaluación de Gestión presentada por Martín Esteban GUTIERREZ (DNI N° 24.854.219 – Clase 1976), cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos N° 1843/10, N° 176/08, N° 144/08, N° 2701/09 y N° 941/11, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, a partir del 12 de diciembre de 2011, por los motivos expuestos en la parte considerativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 111 Inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, a los siguientes funcionarios en los cargos que en cada caso se indica:
como Asesores -Planta Temporaria- Personal de Gabinete en la Unidad Ministro, con una remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial de la citada Ley a:
Ricardo Jorge LOSPINNATO (DNI N° 11.399.839 – Clase 1955),
Laura Beatriz BLANDITI (DNI N° 18.444.389 – Clase 1967), y
Patricia TOMBESI (DNI N° 13.524.129 – Clase 1959),
como Responsable de la Oficina de Desarrollo Institucional dependiente de la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión, con rango equivalente al cargo de Director de la citada Ley a

Romina Lorena OCARANZA (DNI N° 24.167.430 – Clase 1977), y
como Director de Seguimiento y Evaluación de Gestión a:
Héctor Hugo MAURIZZIO (DNI N° 16.766.682 – Clase 1963).

ARTÍCULO 3°. Exceptuar las presentes designaciones de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Infraestructura. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 613

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA